ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO CONTRATO No. CPS-ITTB-248-2026

CONTRATANTE:	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.270.948-3
CONTRATISTA:	DIEGO MAURICIO BERMUDEZ MUÑOZ
C.C. NO.:	91518621
DIRECCIÓN:	CARRERA 26n N.47-58 BARRIO EL RECREO
CELULAR:	3012198583
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR PARA APOYAR LA GESTION, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION DE LOS PROCESOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACION:	DOS (02) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP No. 0575 DE OCTUBRE 08 DEL 2026
PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES:	No. 335-26 DE OCTUBRE 08 DEL 2026
FECHA DE INICIO:	16 DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA DE TERMINACION:	15 DE DICIEMBRE DEL 2026

En las instalaciones de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, se reunieron, por una parte**, CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA,** Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja en calidad de supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. CPS-ITTB-248-2026, y el Contratista **DIEGO MAURICIO BERMUDEZ MUÑOZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91518621, con el fin de suscribir la presente ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. CPS-ITTB-248-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja suscribió con el señor **DIEGO MAURICIO BERMUDEZ MUÑOZ,** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-ITTB-248-2026, a través de la plataforma SECOP II.

b) Que el día DIECISEIS (16) de octubre de 2026 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato No. CPS-ITTB-248-2026, en cuyo encabezado se consignó por error una fecha de terminación diferente a la que corresponde de acuerdo con el plazo de ejecución contractual establecido.

c) Que, de conformidad con las condiciones contractuales y el plazo de ejecución de DOS (2) meses, contado a partir del DIECISEIS (16) de octubre de 2026, la fecha correcta de terminación del contrato corresponde al QUINCE (15) de diciembre de 2026.

d) Que, en consecuencia, se hace necesario suscribir la presente Acta Aclaratoria, con el único propósito de corregir el error de digitación relacionado con la fecha de terminación consignada en el Acta de Inicio, sin que ello implique modificación alguna al plazo, valor, objeto, obligaciones o demás condiciones pactadas en el contrato.

Scanned with CamScanner

En mérito de lo expuesto,

SE ACLARA

PRIMERO. Aclarar que la fecha de terminación del Contrato No. CPS-ITTB-248-2026 es el QUINCE (15) de diciembre de 2026, por lo cual dicha fecha deberá entenderse como la correcta en el Acta de Inicio y en los documentos que hagan referencia a la fecha de terminación del contrato.

SEGUNDO. Las demás estipulaciones y condiciones contenidas en el Acta de Inicio y en el Contrato No. CPS-ITTB-248-2026 permanecen vigentes y sin modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma la presente por quienes en ella intervienen, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026),

Por la ITTB

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director de la ITTB

Por el Contratista

DIEGO MAURICIO BERMUDEZ MUÑOZ
C.C. 91518621

Proyectó:
Diego Fernando Guerrero Rico-Abogado CPS

Scanned with CamScanner